



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 523-2024-MPT

Tocache, 14 de octubre del año 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

El Expediente N° 14597, presentado con fecha 26 de setiembre del año 2024, por el señor Darwin Baudilio Campos Herrera, donde solicita el reconocimiento del **Comité Deportivo Pueblos Unidos**.

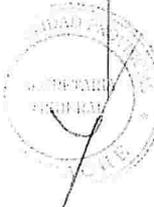


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.



Que, el artículo 84°, numeral 2.2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función específica, exclusiva de las municipalidades distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, que en síntesis no viene a ser ajeno ninguna organización que se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, más aun si a la fecha, está registrado ante Registros Públicos, institución que garantiza sus derechos, conforme a la norma adjetiva a las asociaciones y propietarios.



Que, mediante **Expediente Administrativo N° 14597**, presentado con fecha 26 de setiembre del 2024, el señor **Darwin Baudilio Campos Herrera**, solicita el reconocimiento del **Comité Deportivo “Pueblos Unidos”**, jurisdicción del distrito de Shunté, provincia de Tocache, región San Martín.



Que, mediante **Informe Legal N° 1133-2024/MPT-OGAJ**, de fecha 09 de octubre del año 2024, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, recomienda reconocer al **Comité Deportivo “Pueblos Unidos”**, jurisdicción del distrito de Shunté, provincia de Tocache, región San Martín.

Que, es necesario el reconocimiento del **Comité Deportivo “Pueblos Unidos”**, jurisdicción del distrito de Shunté, provincia de Tocache, región San Martín, y de su Junta Directiva, con la finalidad de organizar y gestionar en beneficio del deporte.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **Comité Deportivo "Pueblos Unidos"**, jurisdicción del distrito de Shunté, provincia de Tocache, región San Martín y a su Junta Directiva, con la finalidad de organizar y gestionar en beneficio del deporte; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Presidente	:	Darwin Baudilio Campos Herrera	DNI N° 80219401
Vicepresidente	:	Elmer Bernaldo Arteaga Medina	DNI N° 45188605
Secretaria	:	Ana Paola Flores Avendaño	DNI N° 70188263
Tesorero	:	Manuel Carranza Acosta	DNI N° 00977202
Vocal	:	Joncler Martínez Velásquez	DNI N° 43154468

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Comité Deportivo "Pueblos Unidos"**, jurisdicción del distrito de Shunté, provincia de Tocache, región San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
V.B°
ALCALDE
Ing. VIDAL GONZALES ZAWALETA
ALCALDE